## ANTICIPACIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE DETERMINADOS MODELOS.

En consonancia con la intención de la Agencia Tributaria de adelantar la presentación de determinados Modelos tributarios, se publicó recientemente en el BOE la Orden HFP/1106/2017, de 16 de noviembre, de modificación del Modelo 190 y de los plazos de presentación de los Modelos 171, 184, 345 y 347. En relación con este último, había gran preocupación dado que Hacienda no confirmó hasta el último momento si el adelanto a Enero del citado Modelo iba estar operativa ya en Enero de 2018. Dicho adelanto, en lo que al Modelo 347 se refiere, no se aplicará finalmente hasta 2019.

También hay que destacar la publicación a 30de noviembre de la Orden de Módulos para 2018 para el método de estimación objetiva en el IRPF y el régimen simplificado del IVA.

A nivel comunitario, destacamos la publicación de diversos Reglamentos que modifican las Normas Internacionales de Contabilidad.

En el ámbito autonómico hay que reseñar la publicación de diversas normas relativas a la implantación en territorio foral del "Suministro Inmediato de Información".

Podrán consultar los textos de estas normas en nuestra página web: <a href="http://www.gacetafiscal.com/">http://www.gacetafiscal.com/</a>.

En el apartado de CONSULTAS, destacamos la publicación de la Consulta Vinculante de 23 de octubre de 2017, en la que se entra a analizar la determinación de la base imponible de IVA en la venta de tabaco a través de máquinas expendedoras en establecimientos de hostelería.

Destacamos en el apartado de DOCTRINA ADMINISTRATIVA, la Resolución de 26 de octubre de 2017, relativa a la declaración de la responsabilidad tributaria en aquellos casos en los no concurre la participación del responsable en todas las fases, pero sí tenía conocimiento del perjuicio para la Hacienda pública.

Resaltamos en el apartado de JURISPRUDENCIA, la Sentencia del Tribunal Supremo de 5 de octubre de 2017, en la que se entra a analizar un acuerdo de ampliación del plazo de duración de las actuaciones inspectoras no motivado, pero respecto de cuya procedencia no formuló alegaciones el interesado.

DERECHO PENAL-ECONÓMICO, recopila los últimos pronunciamientos jurisprudenciales que, por su trascendencia, son objeto de reseña.

En el apartado de CONTABILIDAD Y AUDITORÍA recogemos un análisis sobre el tratamiento contable de la gestión de cobro de efectos comerciales.

En la sección de Autores publicamos el artículo doctrinal titulado "*Principales* reglas de imputación temporal de las ganancias y pérdidas de patrimonio aplicables en el IRPE"

Recordamos a los lectores, la posibilidad de consultar más información sobre Consultas de la D.G.T., Doctrina Administrativa y Jurisprudencia, en la versión de la revista Gaceta Fiscal en Internet. http://www.gacetafiscal.com/